



La Memoria Colegial de 2009 avala el intenso trabajo del Colegio

La Asamblea General Ordinaria del Colegio de Enfermería de Alicante ha aprobado recientemente la memoria anual de actividades correspondiente al ejercicio 2009, un documento que plasma y recoge de forma detallada y estructurada en diferentes apartados el intenso trabajo que se realiza desde la entidad colegial. Cada uno de los apartados corresponde a un área colegial de la cual se aporta un detallado balance de toda su actividad como muestra del intenso trabajo diario que se lleva a cabo desde el Colegio. Dichas áreas son: Administración, Formación, Información, Asesorías (Laboral, Fiscal y Jurídica), Comisiones y Asociaciones, Comunicación y Prensa, Apoyo y Promoción Profesional Directiva.



La asesora fiscal atiende a dos colegiadas



Imagen de una de las actividades formativas

Para la Junta de Gobierno es motivo de alta satisfacción el hecho de que nuevamente las actividades formativas hayan obtenido un sobresaliente en las encuestas de satisfacción que se realizan tras las mismas, como también lo es el que la nota obtenida se haya incrementado con respecto a la del año anterior, toda vez que si en 2008 obtuvieron un 9, en 2009 se ha producido un incremento de una décima, lo que, aunque pueda parecer poco significativo, tiene un gran valor tratándose de un incremento de una única décima sobre nueve de diez puntos.

Otro de los apartados que vuelve a demostrar un año más su verdadero carácter de servicio es el de las diferentes asesorías del Colegio en las materias Jurídica, Fiscal y Laboral, apoyando a los colegiados de forma gratuita en todos aquellos asuntos relacionados con estos ámbitos que se les puedan plantear, teniendo un protagonismo destacado la campaña de declaración de la Renta que año tras año se lleva a cabo.

Unas asesorías que, al igual que el resto de servicios colegiales, han sido accesibles a los colegiados gracias a la labor de coordinación realizada desde el Área de Administración, que registró más de 36.000 actuaciones en 2009, consiguiendo con ello que el Colegio de Enfermería de Alicante sea una institución abierta y próxima a los colegiados.

Organizado por el CECOVA con la participación

El Colegio acogió un seminario jurídico en legislación sobre interrupción volun

Organizado por el CECOVA y la Escuela de Derecho y Economía de Alicante (EDEA) el Colegio de Enfermería de Alicante acogió la celebración de un seminario jurídico titulado "Ley de Educación Sexual y de Interrupción del Embarazo" que fue retransmitido por videoconferencia a los colegios de Valencia y Castellón.

Esta actividad contó como moderador con Isidro Echániz, presidente de EDEA y decano-honorario del Colegio de Abogados de Alicante, y durante el mismo se desarrollaron las ponencias "Aspectos legales de la Ley de Educación Sexual y de Interrupción del Embarazo", a cargo de Pilar Fuentes, procuradora de los tribunales y directora de Área de Formación de EDEA, "Objeción de conciencia", por César Martínez, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alicante, y "Aspectos penales de la interrupción del embarazo", a cargo de Enrique Ortolá, magistrado juez-decano y titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Benidorm. La apertura oficial del seminario, que hizo que se llenara el salón de actos, contó con la presencia de la presidenta del Colegio de Alicante, Belén Payá, y del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila.

Sus intervenciones despertaron un gran interés entre los asistentes y se formularon numerosas preguntas que se centraron, en su mayoría, en la interrupción del embarazo en las menores de edad mayores de 16 años, en la objeción de conciencia y en la información que debe aportarse para no incurrir en irregularidades que puedan derivar en la exigencia de responsabilidad a las profesionales.

Pilar Fuentes hizo referencia como factor que ha motivado a reformar la legislación el de evitar estar expuesto a un control judicial que provoca el temor de médicos y enfermeras a verse involucradas en un proceso de este tipo. Junto a ello, añadió que con el nuevo texto que plantea la citada ley se trata de la primera vez que se saca del Código Penal el aborto y se opta por el sistema de plazos, incluyendo como novedad también que las menores de edad mayores de 16 años puedan abortar sin el consentimiento de los padres,

aunque sí con el conocimiento de al menos uno de sus representantes legales, salvo que aleguen que ello les supondrá conflicto grave bien con peligro de cierta violencia intrafamiliar o produciéndose una situación de desarraigo o desamparo. En opinión de Pilar Fuentes, esto traslada al profesional sanitario el problema, pues cuando una menor mayor de 16 años dice que está en uno de estos supuestos excepcionales, "a ver cómo puede controlarlo el profesional sanitario". En este sentido, los ponentes no pudieron concretar lo que sería



José Antonio Ávila, Belén Payá e Isidro Echániz durante la presentación del seminario



Los asistentes demostraron su interés por este tema realizando numerosas preguntas a los ponentes

de expertos juristas

el que se analizó la nueva ntaria del embarazo

necesario para probar esta circunstancia y recomendaron a las enfermeras tener las mayores pruebas posibles, sobre todo testigos de esta declaración.

Además de los aspectos citados, la normativa dará rango de ley vez por primera vez en España a la educación sexual y a la formación en la misma para evitar la gran cantidad de embarazos no deseados, sobre todo entre menores de edad. Un argumento que hizo que una de las enfermeras asistentes destacase la labor de la Enfermería Escolar a la hora de educar para prevenir en esta materia.

Objeción de conciencia

Con respecto a la objeción de conciencia, aspecto abordado por César Martínez, el ponente indicó que el artículo 19 de la Ley recoge esta materia indicando que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas. La negativa a realizar la intervención de interrupción del embarazo por razones de conciencia, según la nueva normativa, es una decisión individual del personal sanitario directamente implicado en ello, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito.

En opinión de César Martínez la perspectiva que plantea la Ley no es tratar la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios sino garantizar el acceso a la prestación por parte de las mujeres.

Una colegiada formuló una interesante pregunta en el sentido de si quienes habían manifestado hasta la fecha su objeción de conciencia debían volver a hacerlo, ante lo que se indicó que lo más lógico es que siguiese sirviendo esa declaración.

Supuestos penales

Los aspectos penales que plantea la nueva legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo fueron expuestos por Enrique Ortola, que apuntó a que hacen referencia al personal sanitario y no así a la mujer que de forma voluntaria interrumpe su gestación. Ortola hizo especial énfasis en destacar la necesidad de cumplir con rigor el requisito de que la mujer cuente con la información establecida por la Ley para que exista un adecuado consentimiento de ésta a la hora de decidir interrumpir de forma voluntaria su embarazo. Es decir, que se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y que haya transcurrido un plazo de al menos tres días desde la información mencionada y la realización de la intervención.

Enrique Ortola destacó la importancia de que se aclare qué actos son anteriores y posteriores a la intervención, ya que la objeción de conciencia sólo se puede ejercer en el momento de la misma.

Se establece la obligación de la formación de los profesionales de la salud y que sea obligatorio incluir en los programas curriculares de las carreras relacionadas con la Medicina y las Ciencias de la Salud la salud sexual y reproductiva



Pilar Fuentes destacó que la nueva ley va a resultar muy interpretable a la hora de concretar si las menores de edad mayores de 16 años pueden abortar sin el consentimiento de sus padres debido a lo impreciso de la misma



César Martínez destacó la necesidad de definir quiénes son los profesionales sanitarios directamente implicados en el proceso de interrupción voluntaria del embarazo a los que hace referencia la Ley, lo cual no está especificado y se presta a interpretaciones



En el plano de la información, Enrique Ortola hizo referencia a las lagunas que provoca la ley sobre la información que se debe tener de la menor de edad mayor de 16 años para que pueda ejercer este derecho, aspecto que no pudo ser aclarado por completo

Constante apoyo y promoción profesional

El trabajo en la organización de actividades profesionales que repercutan en el desarrollo de la profesión fue constante durante el año pasado, junto a lo cual se apoyó y colaboró en otra serie de actividades dirigidas en este sentido, con mención especial a las actividades de Educación para la Salud puestas en marcha desde el Colegio en colaboración con el CECOVA.



legial 2009

Formación de calidad

Alicante, Elche, Villajoyosa, Torrevieja, Elda y Onil acogieron durante 2009 las actividades formativas organizadas desde el Colegio con el objetivo de hacerlas lo más accesibles a los colegiados en sus lugares de residencia habitual.

Unas actividades que en 8 de sus nueve criterios sometidos a la valoración de quienes participaron en ellas obtuvieron una calificación de 9 o superior, siendo la media global de 9,1.

El esfuerzo de la Junta de Gobierno en este ámbito tuvo que ver también con la concesión de 47 becas para asistir a actividades formativas ajenas al Colegio, destinando a ellas 4.260 euros.



Administración profesionalizada

La intensa actividad desarrollada desde el Área de Administración cuenta con el apoyo del esfuerzo realizado desde la Junta de Gobierno para poner a disposición de las enfermeras de la provincia de Alicante los medios técnicos y humanos que faciliten su relación con el Colegio.



Asesorías gratuitas

Las asesorías colegiales han un año más uno de los servicios más evidentes del apoyo que desde el Colegio se presta al colectivo de Enfermería de la provincia. Unas asesorías en los ámbitos Jurídico, Fiscal y Laboral que al ser gratuitas cuentan con un valor añadido a su gran utilidad, contando además con la posibilidad de poder hacer uso de ellas tanto en la modalidad presencial como en la de atención telefónica



Clausurada la V edición del Máster de Enfermería Escolar

El Máster de Enfermería Escolar del CECOVA ha finalizado una nueva edición, la quinta con 140 diplomados, con un acto conjunto en los tres colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana que fue retransmitido simultáneamente a los tres por medio del sistema de videoconferencia. En Alicante estuvieron presentes la presidenta del Colegio, Belén Payá, el presidente el CECOVA, José Antonio Ávila, y María del Mar Ortiz, coordinadora del Grupo Enfermería en Salud Escolar (ENSE) del CECOVA en la provincia de Alicante y presidenta de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3).

Belén Payá hizo referencia durante su intervención a la necesidad de alcanzar el objetivo de que en cada colegio exista una Enfermera Escolar al amparo de la Ley 8/2008. La presidenta del Colegio de Alicante animó a los alumnos del Máster a seguir manteniendo vínculos de unión una vez finalizadas las clases a través de la recién creada SCE3 y a avanzar en la investigación en esta materia para aportar datos que enriquezcan el conocimiento en esta área.

José Antonio Ávila agradeció a los alumnos del Máster su colaboración a la hora de abrir nuevos campos de ejercicio profesional para Enfermería, lo que es en sí una función de los colegios profesionales. En este sentido, el presidente del CECOVA analizó la situación actual de un ámbito sanitario en el cual técnicos auxiliares y médicos tratan de acotar el campo de actuación de Enfermería.

Con respecto a la materia objeto del Máster, destacó que "estamos en camino de implantar la figura de la Enfermera Escolar y, si bien en otros países es algo normal, aquí está costando. Tenemos que empujar entre todos para crear esa necesidad social". En este sentido destacó el apoyo que supone para ello la Ley 8/2008, en la que se habla por primera vez de la obligación de contar con enfermeras escolares en los centros de Educación Especial e hizo referencia también al nacimiento de la SCE3, "una semilla que hemos puesto aquí en Alicante y que hay que extender por toda España".

El presidente del CECOVA avanzó que desde esta institución se están realizando gestiones con la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia para que a través de su titulación de Enfermería Escolar se reconozca como oficial este Máster.

Por su parte, María del Mar Ortiz animó a los alumnos que completaron esta quinta edición del Máster a seguir haciendo visible la necesidad de la Enfermería Escolar y a seguir manteniendo una interconexión desde la SCE3.



Belén Payá, José Antonio Ávila y María del Mar Ortiz junto a algunas de las alumnas de Alicante que recogieron sus diplomas en el acto de clausura

PRÓXIMOS CURSOS

Actualización en Electrocardiografía para Enfermería

Lugar: Hospital Clínica Benidorm

Fechas: 8, 10 y 14 de junio

Horario: de 16:00h a 20:00h

Precio: 20 euros colegiados - 40 euros no colegiados

Inscripciones: a través de la web www.enferalicante.org o del correo electrónico formacion_alicante@cecova.org

Curso de Enfermería y Festejos Taurinos

Lugar: Colegio de Enfermería de Alicante (retransmitido por videoconferencia desde el Colegio de Castellón)

Fechas: Teoría: 3, 4, 8, 10, 11 y 21 de junio de 2010. Práctica: 14, 15, 16 y 17 de junio de 2010

Horario: 16 a 20 horas

Precio: 150 euros

Pablo Martínez Canovas, representante de Enfermería en el Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital General de Elda

“Que la normativa exija la integración de una enfermera en los comités éticos es el reconocimiento legislativo de nuestra realidad profesional”



El Hospital General de Elda ha constituido el Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) cuyo objetivo fundamental es evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los proyectos de investigación, encargándose de proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos que participan en el ensayo: paciente, investigador e institución donde se realiza el estudio. El enfermero integrado en este CEIC, Pablo Martínez Canovas, analizó en la siguiente entrevista su labor en el mismo.

¿Cuáles van a ser las funciones del CEIC?

El Comité Ético de Investigación Clínica tiene el objetivo principal de proteger al paciente que participa en un estudio. La investigación prolifera amparada en la necesidad de nuestras acciones, lo que hace que cada vez más usuarios de los sistemas sanitarios participen en nuestras investigaciones. El CEIC debe velar por que la metodología y la pertinencia de los estudios que se presenten para su aprobación (observacionales o experimentales especialmente) sea la correcta.

También debe asegurar la necesaria confidencialidad de los pacientes que participan directa o indirectamente, así como su integridad cuando esto sea necesario.

¿Por qué la necesidad de un organismo como éste que supervise los proyectos de investigación?

Los intereses que motivan un estudio científico son muy variados. Por un lado están los de los sujetos de estudio, que deben coincidir con los intereses de la profesión y de los servicios sanitarios. Por otra parte hay agentes externos al sistema sanitario (como por ejemplo la industria farmacéutica), que deben ser también valorados para conocer si se ajustan a los criterios éticos de la Comisión.

Todos estos intereses confluyen en el investigador, en el que pueden influir unos más que otros.

¿Qué supone la integración de Enfermería en el equipo del CEIC?

Que la normativa exija la integración de una enfermera en los comités éticos es el reconocimiento legislativo de nuestra realidad profesional, que a su vez es respuesta a una necesidad social.

¿Cuál es el papel de la profesión dentro de este organismo?

Como componente del CEIC, el papel es, por asimilación, el mismo que el del propio CEIC, velar por que la metodología de los estudios proteja a las personas. Como profesional, es vital que las enfermeras estén presentes cuando en cualquier foro tenga que hablarse de cuidados enfermeros, especialmente cuando éstos sean el tema central, no hemos de olvidar que cada vez son más los estudios sobre cuidados que las enfermeras presentan a los CEICs.

¿De qué tareas se va a encargar usted?

En mi calidad de vocal, deberé revisar los estudios que se presenten al CEIC para luego discutirlos en las reuniones periódicas que se celebren y, tras las cuales, el CEIC se pronunciará para cada uno de ellos.

Además de una perspectiva enfermera, es mi deseo aportar mi experiencia profesional.

El Colegio organiza la VII Jornada de Matronas de Alicante el 4 de junio

El Colegio de Enfermería de Alicante, a través de su Vocalía IV, ocupada por Montserrat Angulo, ha organizado con motivo de la celebración del Día de la Matrona la VII Jornada de Matronas de Alicante.

Dicha Jornada tendrá lugar el próximo 4 de junio en Alicante y constará de una comida de hermandad a las 14.30 h. en el Restaurante Don José (C/. San Agatángelo, paralela a la sede colegial) desarrollándose a las 17.30 horas una charla coloquio en el Colegio que llevará por título “El parto en casa, una opción segura y posible”. Esta charla correrá a cargo de Alicia Fontanillo, ginecóloga y miembro del Equipo EDUCER.

El precio de la Jornada será de 10 euros si se asiste a la comida, siendo gratuita si sólo se asiste a la conferencia. La inscripción se realizará en el Colegio de Enfermería (tlf. 965 12 36 22 ó 965 12 13 72).

El Colegio anima a preparar obras para los próximos certámenes artísticos y literarios

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante quiere recordar a todos aquellos colegiados con alguna afición artística que tienen a su disposición la sala de exposiciones colegial para poder exponer sus obras. Para ello pueden ponerse en contacto con la tesorera del Colegio, Belén Estevan, o con la señorita Juli en las oficinas colegiales (965 12 13 72 - 965 12 36 22).

Al mismo tiempo, y con el objetivo de que puedan preparar con suficiente antelación sus trabajos, se quiere recordar también que tras las vacaciones de verano se abrirá el plazo de presentación de originales para los diferentes certámenes de las fiestas navideñas (felicitaciones y relatos navideños) y que tras ellas habrá una nueva edición de los concursos de San Juan de Dios (fotografía, pintura, dibujo, manualidades y relatos breves).



Dentro de los actos del Día Internacional de la Enfermera

El Colegio Enfermería acoge la exposición de fotografías “Comprometidos con Anantapur” hasta el 31 de mayo

La sala de exposiciones del Colegio de Enfermería de Alicante acoge hasta el próximo 31 de mayo una muestra de fotografías titulada “Comprometidos con Anantapur” con la que se trata de acercar al espectador la India rural y al programa de desarrollo integral que la Fundación “Vicente Ferrer” lleva a cabo en Anantapur, contemplando los resultados de una solidaridad de la que se invita a ser partícipe.

La muestra ha sido organizada en colaboración con la Fundación “Vicente Ferrer” haciéndola coincidir durante el mes de mayo con el Día Internacional de la Enfermera que se celebró el pasado 12 de mayo y pone de manifiesto la implicación de la profesión en el desarrollo de actividades solidarias.

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA “COMPROMETIDOS CON ANANTAPUR”

Lugar: Sala de exposiciones Colegio de Enfermería de Alicante

Fecha: hasta el 31 de mayo

Horario: 10 a 13 y de 17.30 a 19 horas de lunes a viernes

Terra Mítica ofrece entrada y comida por 26 euros a los colegiados y sus familiares



Gracias al convenio de colaboración que se mantiene desde el Colegio con el Parque Temático Terra Mítica, desde el mismo se ha realizado una oferta a los colegiados y familiares para que puedan beneficiarse de un precio ventajoso para visitar sus instalaciones

Quienes deseen acogerse a esta oferta deberán presentar en las taquillas del Parque un cupón especial “ENTRADA + COMIDA” que puede recogerse en las oficinas colegiales y que supone una promoción especial gracias a la cual la entrada y la comida tienen un precio de 26 euros. La oferta es válida para el poseedor del cupón y 3 acompañantes.

Esta oferta es válida para toda la temporada de 2010 (hasta el 18 de diciembre).